

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **009**

Fecha: ONCE(11)FEBRERO2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 03 003 2008 00189	Ejecutivo con Título Hipotecario	ARMANDO GARRIDO CAMPUZANO	MANUEL JULIAN SANCHEZ BAUTE	Auto termina proceso por Pago DECRETA TERMINACIÓN DEL PROCESO	10/02/2021	1
20001 31 03 003 2017 00012	Ordinario	ASOCIACION POPULAR PARA VIVIENDA 20 DE MAYO DE BOSCONIA	COOPERATIVA AGROPECUARIA DE ARIGUANI LTDA EN LIQUIDACION	Auto que Ordena Requerimiento REQUIERE AL ACTOR NOTIFICAR A LA DEMANDADA.	10/02/2021	1
20621 40 89 001 2018 00088	Divisorios	ALFONSO LOPEZ URBINA	TENIS LOPEZ GUTIERREZ	Auto Admite Recurso de Apelación SE ADMITE APELACION DE SENTENCIA	10/02/2021	
20001 40 03 001 2018 00570	Verbal	ERIKA PATRICIA - RAMIREZ GUTIERREZ	MAYRA CERVANTES CONTRERAS	Auto de Tramite SEÑALA AGENCIAS EN DERECHO.	10/02/2021	1
20001 31 03 003 2020 00139	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	INVERSIONES J.G.D. S.A.S.	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRA ORDEN DE PAGO POR LA VIA EJECUTIVA	10/02/2021	1
20001 31 03 003 2020 00139	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	INVERSIONES J.G.D. S.A.S.	Auto decreta medida cautelar DECRETA MEDIDAS CAUTELARES	10/02/2021	1
20001 31 03 003 2020 00168	Ejecutivo Singular	JUAN FERNANDO DAZA DAZA	YAINER ENRIQUE CALDERON SOLANO	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRA ORDEN DE PAGO POR LA VIA EJECUTIVA	10/02/2021	1
20001 31 03 003 2020 00168	Ejecutivo Singular	JUAN FERNANDO DAZA DAZA	YAINER ENRIQUE CALDERON SOLANO	Auto decreta medida cautelar DECRETA MEDIDAS CAUTELARES	10/02/2021	1
20001 40 03 005 2020 00173	Ejecutivo Singular	ARRENDAVENTAS LTDA.	REM CONSTRUCCIONES	Auto niega mandamiento ejecutivo NIEGA MANDAMIENTO DE PAGO	10/02/2021	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA ONCE(11)FEBRERO2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.


INGRID MARINELLA ANAYA ARIAS
SECRETARIO